



01375

DECRETO D.M.M. – SEC. DE HACIENDA Y ECONOMÍA – AÑO 2008. N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 NOV 2008

VISTO:

La necesidad de adecuar la reglamentación vinculada a la contratación del servicio de camiones, camionetas y/o minibuses, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Decreto D.M.M. N° 00905 del 13/11/97 modificado por Decreto D.M.M. 00610 del 29/11/02;

Que de la aplicación de la citada normativa se desprende que la contratación mensual resulta dificultosa y compleja, haciéndose necesario la adaptación y reformulación del circuito administrativo de contratación de vehículos de terceros a las necesidades actuales del servicio;

Que resulta conveniente flexibilizar y mejorar la clasificación actualmente en vigencia, redefiniendo las diferentes categorías de vehículos a contratar en las de: Camiones, Camiones Volcadores, Camiones Aguateros; Pick Up, Pick Up Grúa o Camilla, Minibases y Utilitarios. Asimismo, con el mismo fin, se observa la necesidad de delegar facultades reglamentarias en la Secretaría de Hacienda y Economía para el dictado de la normativa que regirá la organización y funcionamiento del "Registro Especial de Oferentes de Vehículos" y el "Manual de Procedimiento para Contratación de Vehículos de Terceros";

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**DECRETA:**

- Art. 1º.-** Revócase a partir de la fecha el Decreto D.M.M. N° 00905 del 13 de Noviembre de 1997 y su modificatorio el Decreto D.M.M. N° 00610 del 29 de Noviembre de 2002.
- Art. 2º.-** Dispónese que los contratos en curso de ejecución suscriptos bajo el régimen normativo de los Decretos N° 00905/97 y su modificatorio N° 610/02, seguirán rigiéndose por dicha normativa hasta su total conclusión.-
- Art. 3º.-** Dispónese la creación de un "Registro Especial de Oferentes de Vehículos" en la Dirección de Compras.-
- Art. 4º.-** Deléguese en la Secretaría de Hacienda y Economía facultades para dictar la correspondiente reglamentación que regirá la organización y funcionamiento del



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

A 25 años de la recuperación  
de la democracia

01375

**DECRETO D.M.M. – SEC. DE HACIENDA Y ECONOMÍA – AÑO 2008. N°**

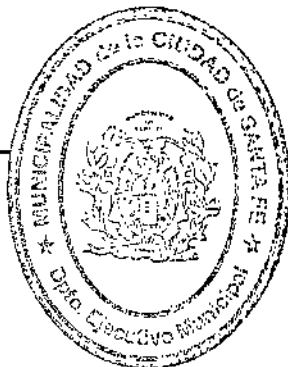
"Registro Especial de Oferente de Vehículos" y el "Manual de Procedimiento para Contratación de Vehículos de Terceros" que incluirá las categorías de: Camiones, Camiones Volcadores, Camiones Aguateros; Pick Up, Pick Up Grúa o Camilla, Minibases y Utilitarios.

**Art. 5°.-** Autorízase al Director de Compras a suscribir contratos de servicios con los prestadores inscriptos en el "Registro Especial de Oferentes de Vehículos" creado por el art. 3° del presente.-

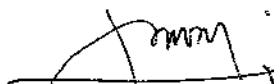
**Art. 6°.-** Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Economía a atender con el Fondo Municipal de Obras Públicas – Ord. 9380 – el costo de la contratación de las unidades afectadas a Obras Públicas contempladas en el art. 3° de la Ordenanza precitada.

**Art. 7°.-** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

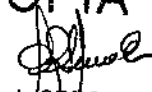
  
CPN María Belén Etchevarría  
Secretaría de Hacienda y Economía



  
Ing. MATÍO BARILETTA  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
DE LA VERA CRUZ

  
Dr. José Manuel Corral  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

  
GRACIELA B. de SPECIALE  
JEFA Dpto. LEGISLACION